

Los profesionales de la psicología jurídica, reunidos a través de la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León (COPCyL), nos estamos encontrando con una realidad alarmante en cuanto al aumento de casos que se atienden relacionados con el mal uso o abuso de internet por parte de menores. En concreto en lo que tiene que ver con los delitos sexuales cometidos por otros menores, y por adultos. Y esto parece ser que es una representación de lo que ocurre a nivel nacional debido al acceso a la pornografía de los menores, a redes sociales y otros espacios virtuales con interacciones de contenido sexual.

Las consecuencias producen daños a las víctimas que requieren un tratamiento psicológico especializado que normalmente implica a la familia que también queda dañada.

En ocasiones la denuncia no repara el daño a nivel legal puesto que el victimario menor no es imputable hasta los 16 años. Aunque en la franja de 14 a 18 pueda actuar la Fiscalía de menores, e incluso con menor edad las instancias de Protección de Menores. Pero esto supone un problema que recae directamente en la familia normalmente, otorgándoles la responsabilidad de modificar o no la educación de sus hijos y el uso de las TIC. Influyendo en el daño añadido a la víctima menor, y a su familia como víctimas indirectas, que sienten la impunidad del agresor como una falta de control social de este tipo conductas delictivas entre menores.

Los datos encontrados en España en cuanto a víctimas y victimarios indican un aumento de delitos sexuales en los que está implicado el acceso a internet de los menores a través de diferentes tipos de dispositivos, que utilizan sin una educación previa en prevención y buen uso. El perfil de la víctima y victimario menor se abordará en este simposio. Así como la responsabilidad penal o no relacionada con la edad del menor denunciado.

Se presentará un Caso real de un joven victimario (mayor de edad) investigado por un presunto delito sexual a un menor que dará el ejemplo de lo anteriormente expuesto, en las diferentes ponencias en cuanto a los perfiles de las víctimas, de los victimarios, así como los tipos de delitos sexuales que se comenten por internet. Teniendo en cuenta el proceso de acoso sexual y explicando las fases y las repercusiones en las víctimas que trascienden de lo digital a lo físico con frecuencia.

Por último, se realizará una presentación que evidenciará la necesidad de políticas educativas siguiendo directrices internacionales (UNESCO, 2018) como pilar fundamental de la educación, que debería de iniciarse en el sistema educativo, según estipula la propia regulación legal (LOMLOE, 2020) que recoge la necesidad de trabajar la educación para la salud, incluyendo la educación afectivo sexual. Para ello se dará cuenta del análisis realizado sobre la formación que reciben los futuros docentes en educación sexual integral. También se incluirá el abordaje de la responsabilidad de las familias en la educación afectivo- sexual. Así como ambas instancias, el sistema educativo y las familias, en la educación y control de sus hijos respecto a las conductas sexuales, y al buen uso de las TIC.

(Las fuentes documentales para elaborar este resumen, son las que corresponden a cada una de las ponencias).